

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-4048- -18-0 FECHA: 2013-12-09 18:17:24
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS EVE: 1 REGDEPOSITO
CREACIONES
TRA: 3 MODELO FOLIOS: 2
ACT: 330 COMUNICACIÓN

Bogotá D.C.

2020

Señor
ENRIQUE GARZON GUTIERREZ
CARRERA 102A No. 71C-18
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 12-4048- -18-0
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 330
 Folios: 2

Apreciado Señor:

En atención a su comunicación de fecha 08 de noviembre de 2013, radicada en esta Superintendencia bajo el número 12-004048- -00017-0000, por medio de la cual manifiesta su preocupación sobre la decisión de negación expedida por esta Entidad para el expediente No. 12-004048 y solicita su revisión, esta Dirección se permite informarle:

Dentro del expediente Administrativo No. 12-004048, se encontró que, mediante oficio No. 11961 de fecha 11 de julio de 2013, se requirió al peticionario para que en el término de treinta (30) días siguientes a la fecha su notificación, completara la solicitud de patente modelo de utilidad en los términos del artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina en concordancia con el artículo 45 de la misma Decisión.

El citado requerimiento se notificó en debida forma por fijación en lista del 16 de julio de 2013, sin embargo, vencida dicha fecha no se recepcionó respuesta alguna, por lo cual se expidió la Resolución No. 55246 de fecha 18 de septiembre de 2013, por medio de la cual se deniega la patente solicitada.

Al respecto, el peticionario el día 30 de septiembre interpone recurso de reposición contra la citada Resolución, para que se revoque la decisión y en su lugar se continúe con el trámite, para el efecto el apelante adujo que “debo informarlo que no fui requerido, citado o informado, por ningún medio de correo físico o electrónico ni mucho menos mediante oficio No. 11961 del 16 de julio de 2013 del que hace mención en el Art. Sexto de la Resolución 55246.”

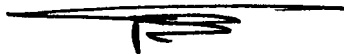
Que mediante Resolución 64263 de fecha 31 de octubre de 2013, la Superintendencia confirmó la decisión contenida en la Resolución impugnada, argumentando entre otros que, de acuerdo con lo establecido en numeral 6.2 del Capítulo sexto del Título I de la Circular única, la notificación de los actos administrativos mediante los cuales se determine la patentabilidad de una solicitud en los términos del artículo 45 de la Decisión Andina, se efectuará en el listado de actos administrativos relativos a la propiedad industrial que la Superintendencia fija en un lugar visible en las instalaciones de la Entidad.

Así las cosas, revisado el expediente Administrativo se evidencia que, el mismo gozó de las garantías y oportunidades establecidas por la norma comunitaria, toda vez que se tramitó con observancia a los principios de igualdad, debido proceso e imparcialidad, comoquiera que se realizó el examen de patentabilidad, y se hizo uso de los recursos establecidos por la ley para controvertir la decisión de la Administración.

Finalmente, es oportuno señalar que esta Entidad cuenta con canales de información donde podrá encontrar todo lo relacionado con los procedimientos, conceptos y tasas relacionadas con tema de propiedad industrial, a través de la página web www.sic.gov.co, <http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>, o si desea información personalizada podrá dirigirse al Banco de Patentes ubicado en el piso 5 de la Entidad o en la línea telefónica 5870000 extensiones 1182 y/o 1183.

Espero en estos términos haber dado respuesta a su comunicación, y cualquier aclaración sobre el particular con gusto será suministrada.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Paola Gamboa Pacheco
Revisó: José Luis Salazar López
Aprobó: José Luis Salazar López

Anexo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 5, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call Center (571) 592 04 00. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 12-4048- -18-0 2013-12-09 18:17:24



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**